

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

https://www.sec.cl

Folio:
20294632
2 0 2 9 4 6 3 2

Pagina 1 de 8

RESUELVE

RESUELVE SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES EXTRANJEROS

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Mediante ingreso N° 38290769, de fecha 24-04-2026, el(la) Sr(a). **Eliseo Antonio Ferrada Cavieres**, en representación de **Imfluid SpA**, RUT: **83477600-6**, con domicilio en **Exposicion 1702**, comuna: **Santiago**, Región: **Metropolitana**, solicitó a esta Superintendencia, **de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción**, autorización para la comercialización de los productos individualizados como:

Producto	Marca	Modelo	Fabricante
Regulador de presión de una o dos etapas	Tecvalco	RBD274BSP11/2	Tecvalco Ltd.
Regulador de presión de una o dos etapas	Tecvalco	RBD274PO2NPT	Tecvalco Ltd.
Regulador de presión	Tecvalco	RBD274PO11/2	Tecvalco Ltd.

Fecha de Emisión: 08-05-2026 12:10:37 Válido indefinidamente

Código Verificación:



JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

b7or af5o 2zt1

Verifique la validez de este documento en:
https://sec.cerofilas.gob.cl/validador

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

<https://www.sec.cl>

Folio:

20294632



2 0 2 9 4 6 3 2

Página 2 de 8

RESUELVE

RESUELVE SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES EXTRANJEROS

Producto	Marca	Modelo	Fabricante
de una o dos etapas			
Regulador de presión de una o dos etapas	Tecvalco	RBD274PU06X07	Tecvalco Ltd.
Regulador de presión de una o dos etapas	Tecvalco	RBD274PUO11/2	Tecvalco Ltd.
Regulador de presión de una o dos etapas	Tecvalco	RBD274PUO2NPT	Tecvalco Ltd.
Regulador de presión de una o dos etapas	Tecvalco	RBD274SDUO112	Tecvalco Ltd.

Fecha de Emisión: 08-05-2026 12:10:37

Válido indefinidamente

Código Verificación:



JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

b7or af5o 2zt1

Verifique la validez de este documento en:

<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

<https://www.sec.cl>

Folio:

20294632



Página 3 de 8

RESUELVE

RESUELVE SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES EXTRANJEROS

2° Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, faculta a esta Superintendencia para autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de ciertos productos en el país. Dicha facultad se aplica a aquellos productos que, teniendo la obligación de ser certificados según resoluciones del Ministerio de Energía o reglamentos técnicos vigentes formalizados mediante Decreto, no puedan obtener dicha certificación debido a la inexistencia de un Organismo de Certificación autorizado.

Dicha autorización requiere de una solicitud previa del interesado, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Identificación del solicitante: Nombre completo o razón social, RUT y domicilio en Chile. En el caso de ser persona jurídica, certificado de vigencia de la sociedad, nombre y RUT del representante legal y documento que acredita su personería.
- Individualización del producto.
- Declaración de Ingreso al país ante el Servicio Nacional de Aduanas.
- Copia del certificado de aprobación extranjero, debidamente autenticada por el consulado en Chile del país donde se emitió dicho certificado.
- Documento otorgado por un Organismo de Acreditación que acredite que el organismo de certificación que emite el certificado indicado en la letra anterior está acreditado en el alcance correspondiente.
- El Organismo de Acreditación debe ser signatario del acuerdo multilateral de reconocimiento del Foro Internacional de Acreditación (IAF: International Accreditation Forum).
- Copia de la(s) norma(s) o especificación(es) técnica(s) extranjera(s) utilizada(s) para la certificación de los productos.

Fecha de Emisión: 08-05-2026 12:10:37

Válido indefinidamente

Código Verificación:



JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

b7or af5o 2zt1

Verifique la validez de este documento en:
<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

<https://www.sec.cl>

Folio:

20294632



2 0 2 9 4 6 3 2

Página 4 de 8

RESUELVE

RESUELVE SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES EXTRANJEROS

- Manual de uso, mantenimiento e instalación, según corresponda, en idioma español.
- En el caso de presentar sólo Certificado de Tipo, deberá entregar los antecedentes que demuestren que cuenta con un control de calidad del proceso de fabricación, el cual debe ser efectuado por un organismo de certificación de sistemas de calidad acreditado.

3° Que esta Superintendencia ha revisado y evaluado la documentación presentada para autorizar los productos individualizados en la tabla contenida en el considerando primero, en atención a que, en este caso, dichos productos están sujetos a certificación obligatoria conforme a lo establecido en una Resolución Ministerial o en un reglamento técnico vigente.

4° Que, para todos los efectos legales, el Anexo N°1, "Informe de Incumplimientos", se considera parte integrante de este acto administrativo. Este Anexo especifica cada uno de los puntos que no cumplen con los requisitos exigidos.

Fecha de Emisión: 08-05-2026 12:10:37

Válido indefinidamente

Código Verificación:



JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

b7or af5o 2zt1

Verifique la validez de este documento en:

<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

<https://www.sec.cl>

Folio:

20294632



2 0 2 9 4 6 3 2

Página 5 de 8

RESUELVE

RESUELVE SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES EXTRANJEROS

RESUELVO:

1° Autorízase la comercialización del/los siguiente(s) producto(s), ya que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción:

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Dirección Fabricante
Regulador de presión de una o dos etapas	Tecvalco	RBD274BSP11/2	Tecvalco Ltd.	3841 Stanley Ave. RR #1 Niagara Falls, Ontario L2J 0E4
Regulador de presión de una o dos etapas	Tecvalco	RBD274PO2NPT	Tecvalco Ltd.	3841 Stanley Ave. RR #1 Niagara Falls, Ontario L2J 0E4
Regulador de presión de una o dos etapas	Tecvalco	RBD274PO11/2	Tecvalco Ltd.	3841 Stanley Ave. RR #1 Niagara Falls, Ontario L2J 0E4

Fecha de Emisión: 08-05-2026 12:10:37

Válido indefinidamente

Código Verificación:



JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

b7or af5o 2zt1

Verifique la validez de este documento en:

<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

<https://www.sec.cl>

Folio:

20294632



2 0 2 9 4 6 3 2

Página 6 de 8

RESUELVE

RESUELVE SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES EXTRANJEROS

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Dirección Fabricante
Regulador de presión de una o dos etapas	Tecvalco	RBD274PU06X07	Tecvalco Ltd.	3841 Stanley Ave. RR #1 Niagara Falls, Ontario L2J 0E4
Regulador de presión de una o dos etapas	Tecvalco	RBD274PUO11/2	Tecvalco Ltd.	3841 Stanley Ave. RR #1 Niagara Falls, Ontario L2J 0E4
Regulador de presión de una o dos etapas	Tecvalco	RBD274PUO2NP T	Tecvalco Ltd.	3841 Stanley Ave. RR #1 Niagara Falls, Ontario L2J 0E4
Regulador de presión de una o dos etapas	Tecvalco	RBD274SDUO11 2	Tecvalco Ltd.	3841 Stanley Ave. RR #1 Niagara Falls, Ontario L2J 0E4

1.1 Adicionalmente a las marcas exigidas por las normas técnicas de certificación aplicables a los productos en comento, se deberá incorporar el marcado de certificación (Sello SEC), conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta

Fecha de Emisión: 08-05-2026 12:10:37

Válido indefinidamente

Código Verificación:



JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

b7or af5o 2zt1

Verifique la validez de este documento en:

<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

<https://www.sec.cl>

Folio:

20294632



Página 7 de 8

RESUELVE

RESUELVE SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES EXTRANJEROS

Superintendencia.

1.2.2 Para cada papada importada y para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa **Enfitec S.p.A. R.T.U. B337476006-6**, con domicilio en **Exposición 1702, comuna Santiago, Región Metropolitana**, deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Ingresar en su sistema el **Sistema de Autorización de Comercialización (S(SA)C)** a la información de papadas de productos fabricados de acuerdo a lo dispuesto en la **Resolución Exenta N° 270515** de fecha **28.02.2018**. En caso de que no se registre ingreso, se debe enviar correo electrónico al email **productos@sec.cl** indicando el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEG. MES X AÑO XXXX", señalando lo siguiente: "ténese registro de movimientos".
- b. Enviar correo electrónico al email **productos@sec.cl** indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el **Sistema de Autorización de Comercialización (S(SA)C)**.

1.3 La presente autorización tendrá una vigencia de **18 meses** si se prorroga, de lo contrario, se prorroga según lo estipulado en el artículo 19° del **Decreto Supremo N° 2898** de **2005** del **Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción**, y sólo es válida por los meses que se indican en la vista por este **Superintendencia**. Cualquier modificación sobre el lapso de validez deberá ser informada oportunamente por el interesado para su evaluación.

1.4 El código QR estará disponible en la plataforma **SAC** de esta **Superintendencia**.

Fecha de Emisión: 08-05-2026 12:10:37

Válido indefinidamente

Código Verificación:



JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

b7or af5o 2zt1

Verifique la validez de este documento en:

<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

<https://www.sec.cl>

Folio:

20294632



2 0 2 9 4 6 3 2

Página 8 de 8

RESUELVE

RESUELVE SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES EXTRANJEROS

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

Por orden de la Superintendente

No hay observaciones de productos rechazados.

Fecha de Emisión: 08-05-2026 12:10:37

Válido indefinidamente

Código Verificación:



JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

b7or af5o 2zt1

Verifique la validez de este documento en:

<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>